

OFICIO No.DE-73-2013

04 de marzo 2013.

Licenciada

LILIAM MARADIAGA OLIVA

Jefe Depto. de Recursos Humanos

Su Oficina.-

Estimada Licenciada:

Para su conocimiento y demás fines, transcribo a usted la Resolución Numero No. DE 066/27-02-2013, emanada por los Directores Especialistas del Instituto en sesión Ordinaria celebrada el día miércoles 27 de Febrero de 2013, según Acta No. 08-2013. RESUELVE:

RESOLUCIÓN No. DE/66-27-2-2013 En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil trece (2013), el Honorable Directorio de Especialistas del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (**INPREMA**). Emitió Resolución de la siguiente manera: **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decreto Legislativo **No. 247-2011** de fecha 22 de Diciembre de dos mil once (2011), se aprobó la Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, la cual establece en el artículo 9 que el Órgano Superior de Administración y Ejecución, será el Directorio de Especialistas para la Administración de **EL INPREMA**, que para efectos de la Ley se denominará el Directorio.- **CONSIDERANDO (2):** Que en sesión del ocho (08) de Mayo de 2012, y mediante Resolución CI No. 243/08-05-2012, nombró, con base al artículo 128 del Decreto Legislativo 247-2011, a los Directores Especialistas del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio **CONSIDERANDO (3):** Que mediante Poder General de Administración y Representación de fecha 11 de mayo de 2012 autorizado por el Notario José Antolín Cayetano Bernárdez inscrito bajo Instrumento No. 34 de fecha 11 de mayo de 2012, confiere amplias facultades a favor del Señor Ernesto Emilio Carías Corrales, Director Presidente del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA). **CONSIDERANDO(4):** Que el art. 9 del Decreto 247-2011, contenido de la Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, establece: Que el órgano superior de administración y ejecución, será el Directorio de Especialistas para la administración del INPREMA. **POR TANTO:** Con fundamento en la Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, artículo 9, párrafo primero. El Directorio de Especialistas, **RESUELVE: PRIMERO:** Autorizar la Renovación de los Contratos Individuales De Trabajo, bajo las condiciones establecidas en los mismos, **afectando el Objeto Parcial del Gasto, Contratos Especiales 12910**, por un periodo de tres (3) meses a

partir del uno de Marzo de 2013 de las siguientes personas:

WILMER ADILBERTO ZAVALA ZUNIGA
GERMAN CANALES
REGIONAL SAN PEDRO SULA
VALENTIN MELENDEZ SANTOS
REGIONAL LA CEIBA
DORIS MARLENI MERLO BUSTILLO
REGIONAL SANTA ROSA DE COPAN
JOSE GUILLERMO MARIO ARAGON
SANTOS MEJIA MEJIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
SANTOS CARBAJAL
EDWIN JOSE CORRALES
SANTOS SATURNINO RIVERA GARCIA
FRANCISCO GERONIMO GARCIA RAMOS
HUMBERTO FRANCISCO GIRON GIRON
REINALDO JACOME MEDINA
MAURICIO GIRON ANDINO
MAXIMO ROBERTO ELVIR CARDENAS
JOSE MARIANO MARADIAGA RAMIREZ

SEGUNDO: Autorizar la renovación de los contratos de Trabajo, bajo las condiciones establecidas en los Contratos originales, por el termino de un mes, de las siguientes personas, afectando **el Objeto Parcial de Gasto 12910, Contratos Especiales y el Objeto de Gasto 12100 Sueldos Básicos.**

ANGELICA MARIA PEREZ MARADIAGA
CARLOS HUMBERTO PONCE CASTRO

TERCERO: Autorizar la Renovación del Contrato, de la abogada SELMA JANETH HERNANDEZ ROSALES, por el mes de marzo del 2013 afectando **el Objeto de Gasto 12100 Sueldos Básicos,** quien en el mes de abril de 2013 deberá ser contratada **por Servicios Profesionales; Objeto de Gasto 24900-Otros Servicios Técnicos Profesionales.**

CUARTO: Autorizar la renovación del Contrato de Servicios Profesionales, bajo las mismas condiciones establecidas en el Contratos Original, por un periodo de 2 meses, a partir del uno (1) de Marzo, Afectando **el Objeto de Gasto 24900-Otros Servicios Técnicos Profesionales.**

RAUL ALBERTO CENTENO VALERIANO

QUINTO: Autorizar la Renovación del Contrato, correspondiente al mes de marzo de 2013, Afectando **el Objeto Parcial de Gasto 12910 Contratos Especiales**
De:

FREDY ERNESTO ZAPATA ACOSTA

SEXTO: Notificar al Departamento de Recursos Humanos para los efectos legales correspondientes. **SETIMO:** La presente Resolución es de Ejecución Inmediata. F) LIC. ERNESTO EMILIO CARIAS CORRALES, Director Especialista Presidente; Lic. MANUEL DE JESUS ZERON, Jefe del Depto. de Planificación y Presupuesto, en sustitución temporal del Lic. CESAR GUIOVANY GUIFARRO, Director Especialista, Lic. NESSY ELDENIDA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Directora Especialista. **NOTIFIQUESE.**

Atentamente,

LIC. ERNESTO EMILIO CARIAS CORRALES
DIRECTOR PRESIDENTE

Cc: Lic. Cesar Guiovanly Guifarro/Director Especialista
Cc: Lic. Nesy E. Martinez Hernández/ Directora Especialista
Cc: Archivo
EEC